

NOVEDAD - RESERVA TU PLAZA



IV CONGRESO ARANZADI DE **DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO** DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



FORMACIÓN PRESENCIAL

FECHA

JUEVES, 14 Y VIERNES, 15 DE ABRIL DE 2016

LUGAR DE CELEBRACIÓN

BANCAJA · PLANTA 3 SALA AUSIÀS MARCH

PLAZA DE TETUÁN, 23. 46003 - VALENCIA



THOMSON REUTERS

Como cada año Thomson Reuters Aranzadi regresa a Valencia con el IV CONGRESO DE DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Una oferta formativa consolidada, pero al mismo tiempo en permanente evolución, como corresponde a la naturaleza del derecho de empresa.

Un programa novedoso, que ataca temas muy concretos, en ponencias de corta duración, para facilitar un amplio espacio de debate que facilite al asistente las respuestas que no halla en otros eventos formativos.

¿Por qué no puede perderse usted este Congreso?

Porque le proporcionamos todas las claves para manejarse sin temor en un escenario de insuficiencia de masa activa.

Porque resolveremos las dudas sobre la aplicación de las nuevas previsiones acerca de la cuenta de garantía arancelaria y los límites temporales de la retribución en fase de liquidación.

Porque le diremos qué ha de entenderse por "deuda originaria" del acreedor privilegiado en los supuestos de liquidación.

Porque abordaremos cómo redactar un buen plan de liquidación.

Porque tras el Congreso ya no le quedarán dudas sobre cómo articular una venta de unidad productiva: qué podemos vender, en qué condiciones y cómo vamos a repartir lo obtenido.

Porque resolveremos de forma sencilla los problemas que día a día lastran

el funcionamiento interno de las sociedades y que con frecuencia son el paso previo al concurso: el acoso al minoritario, el bloqueo de la sociedad cuando hay socios paritarios o la nueva regulación de la disolución social.

Porque le proporcionaremos las claves para frenar los abusos contra el minoritario en casos de filialización y transmisión de activos esenciales a otras sociedades del grupo o vinculadas.

En el IV CONGRESO DE DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA usted encontrará:

- 1 UNA FORMACIÓN APEGADA A LA REALIDAD EMPRESARIAL, conjugando aspectos concursales y societarios, porque en el mundo empresarial los conflictos no se presentan en compartimentos estancos y con frecuencia un conflicto societario termina con el concurso de la empresa.
- 2 UN PROGRAMA NOVEDOSO, lejos de las ponencias estandarizadas que ya nada nuevo ofrecen.
- 3 FOMENTO DEL NETWORKING. La mejor oportunidad para entrar en relación con ponentes y otros asistentes, ampliando su horizonte profesional.
- 4 OFERTA FORMATIVA ARMÓNICA. En THOMSON REUTERS ARANZADI pensamos que una buena formación se consigue de forma progresiva. Por eso su oferta formativa combina el II FORO SOCIETARIO DE VALENCIA con este IV CONGRESO

DE DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Ambas ofertas formativas se complementan: el FORO es de proyección local, facilita la actualización constante y acerca la doctrina de proximidad; el CONGRESO es de dimensión nacional, presenta un flash de actualidad de forma concentrada y constituye el mejor escaparate profesional.

5 RELACIÓN CALIDAD-PRECIO sin parangón en el mercado.

DESTINATARIOS

Abogados, auditores, economistas, titulados mercantiles y demás profesionales que directa o indirectamente se relacionen con el mundo de la empresa, especialmente, con relación a las situaciones de crisis o insolvencias, también quienes formen parte de la Administración concursal o sus auxiliares, delegados, etc.

DIRECTOR

Alfonso Muñoz Paredes

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Oviedo.



PROGRAMA

JUEVES, 14 DE ABRIL DE 2016

9:15 h. **Acreditaciones.**

9:45 h. **Presentación y Apertura del Congreso.**

10:00 h. **PRIMERA MESA. Principales problemas en materia de créditos contra la masa y privilegiados. El escenario concursal de insuficiencia de masa activa.**

· Tiempo de la comunicación del art. 176 bis.2. · Créditos posteriores. Alcance de la expresión “créditos imprescindibles para concluir la liquidación” · Efectos de la comunicación sobre créditos anteriores · Efectos sobre los contratos en vigor. · Efectos procesales de la comunicación. ¿Es necesario presentar el Informe del art. 75 LC? ¿Y el plan de liquidación si la comunicación se ha efectuado en fase común? · Aspectos retributivos de la administración concursal. Especial atención a la cuenta de garantía arancelaria y a la limitación temporal de los honorarios de la liquidación.

ALFONSO MUÑOZ PAREDES

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Oviedo.

10:30 h. **Privilegio especial**

· Cálculo del privilegio: supuestos problemáticos. Posición en el convenio. El alcance de la “deuda originaria”: en ejecución separada (140.4) y en liquidación concursal (155.4).

LEANDRO BLANCO GARCÍA-LOMAS.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante.

11:00 h. **DEBATE**

11:45 h. **PAUSA-CAFÉ**

12:15 h. **SEGUNDA MESA. Responsabilidad societaria y concursal. Puntos de fricción entre la responsabilidad societaria y la concursal:**

· Impacto de la declaración de concurso en las acciones de responsabilidad societaria: acciones afectadas (arts. 50, 51 y 51 bis) y prescripción (art. 60). · Incidencia de la calificación concursal (fortuita o culpable) en la posterior demanda de responsabilidad societaria · Engarce entre disolución societaria, precurso, insolvencia inminente e insolvencia actual. La causa de disolución coetánea o posterior a la aprobación del convenio. · La presentación extemporánea del concurso. Datos que debe proporcionar el informe de calificación. · La posible subsunción del incumplimiento de deberes disolutorios en la cláusula general del art. 164.1.

LUIS SELLER ROCA DE TOGORES.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección 9ª.

12:45 h. **Sujetos imputables en la calificación concursal. Posible extensión analógica de las normas societarias.**

· Imputación al administrador de conductas legalmente reservadas al administrador de derecho (contabilidad

y solicitud de concurso). Administrador de hecho en su triple manifestación: en ausencia del de derecho, como “hombre de atrás” y mancomunada oculta. Examen de la STS, Sala 1ª, de 22 de Julio de 2015. · Imputabilidad del administrador persona jurídica: ¿Responde la persona jurídica como tal o sus administradores? · Imputabilidad del representante persona física y del director general en la calificación (art. 236.4 Ley de Sociedades de Capital). · Deslinde de responsabilidades en un órgano de administración plural con reparto interno de tareas. Aplicabilidad del art. 237 LSC. · La complicidad de auditores y asesores fiscales. La posible compatibilidad de la complicidad concursal con la responsabilidad prevista en la Ley de Auditoría. ¿Sobre quién recae la condición de cómplice cuando el auditor pertenece a una sociedad de auditoría?

SALVADOR VILATA MENADAS.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia.

13:15 h. **DEBATE**

14:00 h. **FIN DE LA JORNADA DE MAÑANA**

16:30 h. **TERCERA MESA. Escenarios liquidatorios**

La realización aislada de los bienes.

· Leasing: ¿Realización del bien o del derecho de uso? ¿Es necesario el consentimiento del arrendador financiero para la venta del bien? · Actualización de valores en el plan de liquidación: ¿Podemos proceder a una corrección valorativa del bien hipotecado respecto del valor que se le dio al amparo del art. 94.5? · Pago de impuestos, gastos notariales y registrales, IBI y cuotas de comunidad. · Cesión en pago de bienes a acreedores ordinarios y subordinados: requisitos, pago de tributos, negativa a escriturar y observancia de la par conditio.

RAFAEL FUENTES DEVESA.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia.

17:00 h. **La Venta de Unidad Productiva**

· Concepto de Unidad Productiva. La presencia de trabajadores como elemento necesario o contingente. · Fijación del perímetro y valoración. · La VUP en fase común. · La transmisión de la UP a través de un convenio de asunción: conflicto entre el art. 146 bis.4 y el artículo 134 LC. ¿Puede el asunto excluir del convenio al pasivo subordinado? · La VUP liquidatoria: problemas recientes sobre casos reales. · Distinción entre “valor” y “precio” en la VUP. Especial consideración de las subrogaciones voluntarias.

JACINTO TALENS SEGUÍ.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia.

11:00 h. **DEBATE**

11:45 h. **FIN DE LA JORNADA**



VIERNES, 15 DE ABRIL DE 2016

10:00 h. **CUARTA MESA. Los conflictos intrasocietarios.**

La negativa al reparto de dividendos.
· Configuración legal. · La doctrina del abuso del derecho.
· La impugnación del acuerdo social: el bucle impugnatorio. · Otras soluciones alternativas.

DIEGO ABAITUA RODRÍGUEZ.

Abogado del Estado

10:30 h. **La parálisis social: disolución y liquidación de la sociedad.**

· El bloqueo social como causa de disolución. · El tránsito liquidatorio a la luz de la jurisprudencia y la doctrina de la DGRN. · La llevanza de la contabilidad en el periodo liquidatorio: la Resolución del ICAC de 18 de Octubre de 2013. · La disolución judicial: problemas derivados del nuevo procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.

SANTIAGO SENENT MARTÍNEZ.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid.

11:00 h. **DEBATE**

11:45 h. **PAUSA-CAFÉ**

12:15 h. **QUINTA MESA. El grupo ante el concurso.**

· El concepto de grupo "a efectos concursales".
Grupo horizontal y vertical. La reforma del art. 93.1.4 y 5 operada por la Ley 9/2015, de 25 de mayo. · Aspectos procesales: solicitud inicial, acumulación, competencia. · La clasificación de los créditos de las sociedades del grupo.

ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN CERVERA.

Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante.

12:45 h. **La tutela de la minoría**

· Abuso de la mayoría y tiranía de la minoría : el concepto de interés social a la luz de la reforma operada en el art. 204 LSC por la Ley 31/2014. · La filialización y la tutela del socio minoritario : extensión del derecho de información. · La regla de transmisión de activos esenciales en la Ley 31/2014 como remedio paliativo del abuso de la mayoría.

CARLOS NIETO DELGADO.

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid.

13:15 h. **DEBATE**

14:00 h. **Conclusión del Congreso.**

FIN DEL CONGRESO



PRECIO

► PVP: 370 € + IVA
CM: 10007096.

CONDICIONES

GENERALES

Los gastos de cancelación son del 20% del importe, siempre que se anuncie la cancelación antes de las 72 horas anteriores a la celebración del evento; los gastos serán del 100%, en otro caso.

COMERCIALES

Para tener derecho al material complementario (libro) se debe adquirir la asistencia a la totalidad de las sesiones del Foro. Los packs de 3 sesiones y las sesiones sueltas no dan derecho al material complementario.

ESPECIALES

Consulta condiciones especiales para clientes de Thomson Reuters y miembros de entidades colaboradoras.

OFERTA ESPECIAL

Si contrata IV Congreso Concursal Valencia junto con el Foro Aranzadi Societario Valencia se beneficiará de un **descuento del 15%** se beneficiará de un descuento del 15% en ambas formaciones.

MATERIAL COMPLEMENTARIO



LEY CONCURSAL 2015 (DÚO)

Autor: Departamento de Redacción Civitas
ISBN: 978-84-9098-714-8.
Editorial: Civitas
5.ª Edición
Fecha Edición: 27/11/2015
Colección: DUO Serie Menor Civitas

TRANSPORTE



RENFE

Los asistentes y acompañantes a este evento, obtendrán un descuento del **30%** en trenes de: Alta velocidad-Larga distancia · Alta velocidad-Media distancia · Trenes de cercanías y en Trenes de Media distancia convencional. Thomson Reuters Aranzadi le proporcionará la "Autorización de descuento" con la que se podrá beneficiar de este descuento en el momento de la compra.

Los billetes al amparo de esta tarifa, pueden ser adquiridos en nuestros puntos de venta autorizados (estaciones con venta presencial y agencias de viajes), o a través de Internet en **www.renfe.com**



PARA SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN

ENTRA EN

www.aranzadi.es

ENVÍANOS UN EMAIL

aranzadi.formacion@thomsonreuters.com

LLÁMANOS

91 754 90 16



THOMSON REUTERS